



RESOLUCION No. 3652

(29 SEP 2011)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992 y, el Acuerdo No 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 32 53 del 22 de agosto de 2011, se convocó a todo el personal, de los Estamentos Profesorado; Empleados Públicos; Trabajadores Oficiales; Funcionarios de libre Nombramiento y Remoción y, Empleados de Contrato a Término Fijo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que participen en la elección, para conformar los Comités así: Uno (1) por la sede Central; Uno (1) por la sede Seccional Chiquinquirá, con sus respectivos suplentes, con el fin de integrar EL COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL, el día 28 de septiembre de 2011, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en la Sede Central y Seccional Chiquinquirá y el día 01 de octubre de 2011, de 10:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Facultad de Estudios a Distancia (FESAD).

Que verificado con exactitud el Escrutinio General y realizado el recuento de votos de la Elección de los Representantes de todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO", de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 29 de septiembre de 2011, se obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	SEDE CENTRAL	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	TOTAL VOTOS
YOLETTE CECILIA ROMEO BOHORQUEZ MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO (SUPLENTE)	69	14	00	83

Que de acuerdo con el anterior resultado, es necesario declarar Electos Representantes de todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a quienes obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3652

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 2

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, Funcionarios de Libre Nombramiento y Remoción y Empleados de Contrato a Término Fijo ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL (COPASO) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de acuerdo con los escrutinios generales realizados el día 29 de septiembre de de 2011; quienes obtuvieron 69 votos válidamente emitidos, a:

NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL VOTOS
YOLETTE CECILIA ROMEO BOHORQUEZ MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO (SUPLENTE)	69

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los Representantes ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO".de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 29 SEP 2011


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ^{Arub} SULLIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: Fanny Sánchez Palencia.

Secretaría General:



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja